REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	KENIA RIVEROS LONDOÑO
DEMANDADO:	NACIÓN - POLICÍA NACIONAL "CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00647-00

Mediante auto de fecha 17 de octubre de 2017, se fijó como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, el día 27 de octubre de 2017 hora: 4:15 p m.

No obstante, visto a folio 106, obra memorial de la entidad demandada, solicitando el aplazamiento de diligencia de conciliación, que se realizará el 27 de octubre de 2017 a las 4:15 p.m., en razón que a la fecha no existe concepto del comité de conciliación, y que ésta, se estudiará en el comité del 01 de noviembre de 2017, haciendo imposible tener certificado para la fecha dispuesta; finaliza su escrito solicitando que se fije después del 08 de noviembre de 2017.

El Despacho, accederá a la petición de la entidad demandada y procederá a fijar una nueva fecha para la realización de la audiencia de conciliación.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de conciliación, fijada para el día 27 de octubre de 2017 hora: 4:15 p.m.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 066

MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria

26 OCT 2017